

MADRID

Edicto

Doña María Luz Reyes Gonzalo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 44 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de declarativo menor cuantía bajo el número 386/1997, a instancias de comunidad de propietarios urbanización «Las Colinas», pres. don Pedro Hernández Pollo, contra «Rio Sequillo, Sociedad Anónima», y en providencia de este día se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días de los bienes embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 3.800.000 pesetas la finca 4.975; por 3.078.380 pesetas la finca 5.101, y 6.460.000 pesetas la finca 5.122, teniendo lugar el remate en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, planta 6.ª, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 14 de septiembre de 1999, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el 5 de octubre de 1999, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 3 de noviembre de 1999, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción.

Se advierte: Que no se admitirá postura ni en primera ni en segunda subasta que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al 50 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el turno de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que el licitador los acepta como bastantes. Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes embargados y que se subastan son:

1. Parcela de la urbanización «Las Colinas» de El Casar (Guadalajara), número 594, finca registral número 4.975, inscrita al tomo 1.152, folio 115, libro 47, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Guadalajara.

2. Parcela de la urbanización «Las Colinas» de El Casar (Guadalajara), número 720, finca registral número 5.101, inscrita al tomo 1.153, folio 117, libro 48, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Guadalajara.

3. Parcela de la urbanización «Las Colinas» de El Casar (Guadalajara), número 741, finca registral número 5.122, inscrita al tomo 1.153, folio 159, libro 48, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Guadalajara.

Y para que sirva de notificación y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado e inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín

Oficial de la Comunidad de Madrid», expido y firmo el presente en Madrid a 13 de mayo de 1999.—La Magistrada-Juez, María Luz Reyes Gonzalo.—La Secretaria.—23.716.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 163/1995, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Enrique Hernández Tabernilla, en representación de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra «Gestión Inmobiliaria Sagasta, Sociedad Limitada», y doña María del Carmen Jimeno Tarazaga, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a las demandadas, «Gestión Inmobiliaria Sagasta, Sociedad Limitada» y doña María del Carmen Jimeno Tarazaga:

Derechos sobre la parcela y bungalow en la urbanización «Eurovillas», en Nuevo Baztán. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Alcalá de Henares, finca 4.058, en el folio 185, del tomo 3.519, libro 57, de Nuevo Baztán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, en calle Capitán Haya, número 66, segunda planta, el día 4 de octubre de 1999, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.400.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en la primera y segunda subastas del tipo de cada una de ellas y en la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, la suma indicada anteriormente para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero sólo por el ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admiten y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 8 de noviembre de 1999, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 31 de diciembre de 1999, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y sirviendo el presente de notificación en legal forma a los demandados rebeldes, caso de resultar negativa la notificación acordada practicar perso-

nalmente a «Gestión Inmobiliaria Sagasta» y doña María del Carmen Jimeno Tarazaga, y a los efectos establecidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que antes de verificarse el remate podrán los deudores librar su bien pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Dado en Madrid a 18 de mayo de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—23.782.

MAJADAHONDA

Edicto aclaratorio

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

«Providencia:

Doña Mercedes de Mesa García, Magistrada-Juez. En Majadahonda a 25 de mayo de 1999.

Dada cuenta, por recibido el anterior escrito presentado por la Procuradora señora Centoira Parrondo, únase a los autos de su razón y conforme se solicita expidase edicto aclaratorio al publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 6 de mayo de 1999 y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» de fecha 22 de abril de 1999 en los que se hacían constar la publicación de las subastas, especificando en dicho edicto aclaratorio que la finca ejecutada registral número 11.145 está sita en la calle Chile, número 3, 4.º, izquierda, de Majadahonda, antes calle Chile, número 5, entregándose el mismo a la Procuradora de la parte actora para que cuide de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid».

Lo acuerda y firma Su Señoría, doy fe.—La Magistrada-Juez, Mercedes de Mesa García.—El Secretario.»

Dado en Majadahonda a 25 de mayo de 1999.—El Secretario.—23.545.

MÁLAGA

Edicto

Doña Rosario Medina García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 281/1994, a instancia de la Procuradora señora García González, en nombre y representación de Argentina, Caja Postal y «Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», contra «Galconsa, Sociedad Anónima», don Juan Sánchez Garay y doña Hortensia Hernández Rascón, doña Concepción Ruiz Pérez, don José Luis Barrientos Barrientos, doña María del Carmen Ortiz Bernal, don Manuel Bravo Muñoz y doña María del Carmen Lozano Gallego, en los que ha recaído proveído de esta fecha, por el que el Magistrado-Juez de este Juzgado, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que más adelante se describen, por el precio que para una de las subastas que se anuncia se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en los días y forma siguientes:

En primera subasta el día 22 de septiembre de 1999, a las diez treinta horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a:

Respecto de la finca número 8.521, la cantidad de 14.240.000 pesetas.

Respecto de la finca 8.523, la cantidad de 14.240.000 pesetas.

Respecto de la finca 8.543, la cantidad de 13.800.000 pesetas.

Respecto de la finca 8.557, la cantidad de 14.620.000 pesetas.